**RESOLUCIÓN Nº 312 /2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 83/2023 SUSCRITO ENTRE LA DINAC Y EL GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y EL HANGAR KOICA".----------**

Asunción, 29 de Febrero de 2024

**VISTO:** Las Notas del Grupo San Alfredo S.R.L. y de la Dirección de Aeropuertos; el Contrato N° 83/2023; el Memorándum GA-DA N° 035/2024 de la Gerencia Administrativa – D.A.; el Dictamen UOC/CG N° 13/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen N° 94/2024 de la Asesoría Jurídica y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que, por Contrato N° 83/2023 suscripto con la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y EL HANGAR KOICA" por un Monto de Gs. 684.000.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones) IVA Incluido estableciendo una vigencia desde la firma y hasta 18 meses.----------

Que, el Director de Aeropuertos solicita a la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. "presupuestar conforme a su interés, el Servicio de Limpieza del Aeropuerto Intl. "Silvio Pettirossi que comprenden las aéreas de tránsito de pasajeros en todos los niveles de la terminal aérea, baños públicos, salones VIP, mangas telescópicas, etc., en el marco del Contrato N°83/2023, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC y la empresa arriba citada. Una vez, que esta Dirección, confirme por escrito la aceptación del Presupuesto remitido, se realizaran los trámites pertinentes para la ampliación del mencionado contrato a través de un Convenio Modificatorio, conforme a la normativa que rige en materia de contrataciones públicas".----------

Que, el Grupo San Alfredo S.R.L. da respuesta a lo solicitado, por un Presupuesto de Gs. 130.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Seiscientos Mil) por el término de un mes. Con la cantidad de limpiadores que se precisa que son 36 (Treinta y Seis). Manifestando así también que; El servicio incluye todos los costos en materia de salarios, cargas sociales, pago por días feriados, costo de insumos solicitado, logística, gastos administrativos y de oficinas, supervisión externa, utilidad, impuestos varios y contribuciones varias y otros costos de imprevistos que surjan durante la ejecución del mismo.----------

Que, la Gerente Administrativa - DA solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, incluir en el Contrato N° 83/2023 firmado entre la DINAC y el Grupo San Alfredo S.R.L., la Prestación de Servicio de Limpieza del Aeropuerto Intl. "Silvio Pettirossi", donde; Esta prestación, contiene los siguientes requisitos a ser distribuidos como se detalla a continuación: 12 (doce) Personales para las áreas del AISP, en tres turnos rotativos, 4 personales por cada turno, en los horarios de 06:00 a 14:00 hs, 14:00 a 22:00 hs y 22:00 a 06:00 hs., a partir de fecha 01 al 15 de marzo del corriente año (15 días calendario) - 6 (seis) Personales para las áreas del AISP, en tres turnos rotativos, 2 personales por cada turno, en los horarios de 06:00 a 14:00 hs, 14:00 a 22:00 hs y 22:00 a 06:00 hs. a partir de fecha 06 al 15 de marzo del corriente año (10 días calendario)- 18 (Dieciocho) Personales para las áreas del AISP, en tres turnos rotativos, en los horarios de 06:00 a 14:00 hs, 14:00 a 22:00 hs y 22:00 a 06:00 hs. a partir de fecha

..//2

Ing. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**RESOLUCIÓN Nº 312 /2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 83/2023 SUSCRITO ENTRE LA DINAC Y EL GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y EL HANGAR KOICA".----------**

16 al 31 de marzo del corriente año (15 días calendario)- Además, la empresa debe proveer todos los insumos de Limpieza necesarios para la prestación del mencionado servicio.----------

Que, el presupuesto total de la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. con RUC 80024209-2, por el servicio que abarca a partir de la 07:00 hs del día viernes 01 de marzo del corriente año, por el término de un mes, asciende a Gs. 130.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Seiscientos Mil).----------

Que, conforme a la inclusión pretendida, es importante mencionar que el nuevo llamado se encuentra en proceso, por ese motivo se solicita la inclusión para que la DINAC no quede desabastecida del servicio de limpieza en las Áreas mencionadas.----------

Que, así también se hace mención de que para el precio del costo del personal se tuvo en cuenta el precio referencial que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 38/2023 suscripto con la firma CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y EL HANGAR ID N° 425.438.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, esta UOC recomienda la inclusión de servicio de limpieza por un mes desde el 01 hasta el 31 de marzo por un monto de Gs. 130.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Seiscientos Mil) y así seguir con los procesos administrativos, considerando que todo el proceso se encuentra establecido conforme a las reglamentaciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica, conforme a los documentos obrantes en dicho expediente manifiesta que; a mérito de lo expuesto precedentemente y considerando que la Unidad Operativa de Contrataciones y los fiscales designados en el presente llamado, han justificado que el procedimiento se ajusta a las reglamentaciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas, por lo que se podrá proseguir con los trámites administrativos pertinentes en cuanto al pedido de la modificación solicitada, a través de la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 83/2023, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 65/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y EL HANGAR KOICA- GRUPO SAN ALFREDO ID N° 429.149".----------

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su capítulo Tercero Derechos y Obligaciones - Artículo 55. Derechos de las Contratantes, establece que: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito… Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato".----------

Dr. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//3

**RESOLUCIÓN Nº 312 /2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 83/2023 SUSCRITO ENTRE LA DINAC Y EL GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y EL HANGAR KOICA".----------**

Que, la Resolución DNCP Nº 5695/2019, SECCIÓN V, ARTÍCULO 57. Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir con los requisitos que se encuentran justificados en el Dictamen.----------

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 83/2023, firmado entre la DINAC y la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y EL HANGAR KOICA", otorgando una inclusión de servicios desde el 01 hasta el 31 de marzo de 2024 hasta por un monto total de Gs. Gs. 130.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.----------

**Artículo 2º** **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

**Artículo 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**Es Copia fiel del Original**

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (***Presidente)**
*Abg. Daniel A. Báez Argaña* **(Secretario General)**

DBA/ec